RESOLUCIÓN NÚMERO 0305 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)"

LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 260 del 29 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 268 de la misma fecha, nombró a la Dra. **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, como Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe.

Que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, requirió adelantar un Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLRUU-CMA-002-2025 (143243)** para: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO (ANDENES Y ESCALERAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**", conforme a lo establecido en los estudios previos y anexo técnico que hacen parte integral del presente contrato.

El presupuesto oficial se estimó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000),** de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los rubros que se relacionan a continuación:

NUMERO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1662	O230117459920242737	Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local	$ 2.500.000.000

Total	**$ 2.500.000.000**

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección que aplicó al proceso fue el Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 02 de octubre de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42576448&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que entre el 02/10/2025 y el 09/10/2025 se dio plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, mismas que fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II.

Que mediante Resolución No. 0246 del 31 de octubre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)**, y la publicación del pliego de condiciones definitivo, junto con el resto de los documentos en el portal de contratación pública del SECOP II para el día cinco (05) de noviembre de 2025

Que el día 13 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m., de conformidad con el cronograma establecido, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose los siguientes proponentes, esta lista fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.

OFERENTES
1. CONSORCIO TRAZIA
2. CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU
3. CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2025
4. CONSORCIO ACTING - CCO
5. HORIZONTES CIVILES
6. EYD VIAL RUU
7. EPYPSA SAS
8. SAVIMAC SAS
9. CONSORCIO DISEÑOS VIALES CC

10. CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE
11. LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
12. ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S
13. TORRES Y ASOCIADOS SAS
14. PPO
15. CP DISEÑOS RUU
16. PROBINTEC SAS
17. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.
18. CONSORCIO RAFAEL VIAL
19. CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC
20. UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
21. PIV Ingeniería S.A.S.
22. CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL
23. C. SCALA*
24. SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
25. CS RAFAEL URIBE JINT 3
26. CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG

Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, se publicó en el SECOP II, el día 18 de noviembre de 2025.

Que la verificación de requisitos habilitantes tuvo el resultado que se expone a continuación:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		REQUISITOS HABILITAN-TES JURÍDI-COS	REQUISITOS HABILITAN-TES FINAN-CIEROS	RESUMEN HABILITADO / NO HABILITADO
		1. REQUISITOS EXPERIEN-CIA MÍNIMA HABILI-TANTE	2. PERSONAL CLAVE EVALUA-BLE (FORMATO 8)	CUMPLE	NO CUMPLE	
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
1	CONSORCIO TRAZIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ESTUDIOS VIA-LES 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ACTING – CCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	HORIZONTES CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO EYD VIAL RUU	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	EPYPSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	SAVIMAC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

9	CONSORCIO DISEÑO VIALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	TORRES & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	PPO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CD DISEÑOS RUU	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16	PROBINTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
17	INGENIERIA Y GESTIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
18	CONSORCIO RAFAEL VIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
19	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
20	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
21	PIV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
22	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
23	C. SCALA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
24	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
25	CS RAFAEL URIBE JINT 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
26	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que la etapa de subsanación de las ofertas se llevó a cabo conforme a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Que dicho lapso se dio entre el 18 de noviembre al 21 de noviembre de 2025 y a través de mensajes allegaron subsanación los siguientes oferentes:

1. CONSORCIO TRAZIA
2. CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU
3. CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2025
4. CONSORCIO ACTING - CCO
5. HORIZONTES CIVILES
6. EYD VIAL RUU
7. EPYPSA SAS
8. SAVIMAC SAS
9. CONSORCIO DISEÑOS VIALES CC
10. CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE
11. LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
12. ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S

13. TORRES Y ASOCIADOS SAS
14. PPO
15. CP DISEÑOS RUU
16. PROBINTEC SAS
17. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.
18. CONSORCIO RAFAEL VIAL
19. CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC
20. UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
21. PIV Ingeniería S.A.S.
22. CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL
23. C. SCALA
24. SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
25. CS RAFAEL URIBE JINT 3
26. CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG

Que una vez terminada la etapa de presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe procedió a publicar informe de evaluación definitivo, el día 26 de noviembre de 2025 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	RESUMEN	OBSERVACIONES
		1. REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	2. PERSONAL CLAVE EVALUABLE (FORMATO 5)	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO	
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO		
1	CONSORCIO TRAZIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
4	CONSORCIO ACTENG – CCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
5	HORIZONTES CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
6	CONSORCIO EYD VIAL RUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
7	EPYPSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	*EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SOLICITADA. LUEGO DE LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO "RESPUESTA INFORME I PROPONENTE EPYPSA S.A.S" SE MANTIENE EL CRITERIO "NO CUMPLE" EN EL ASPECTO REQUISITOS EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE.*
8	SAVIMAC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
9	CONSORCIO DISEÑO VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
10	CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
11	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
12	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
13	TORRES & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
14	PPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	*EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA SE INFORMA QUE SE TIENE EN CUENTA SOLO LA INFORMACIÓN APORTADA EN EL RUP.*
15	CD DISEÑOS RUU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
16	PROBINTEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
17	INGENIERIA Y GESTIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

18	CONSORCIO RAFAEL VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	**SE HABILITA EL PROPONENTE No. 18 YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, JUNTO CON EL LITERAL D DE LA SECCIÓN 10,1,2.**
19	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
20	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
21	PIV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	*SE REALIZA REVISIÓN DE OBSERVACIONES. -TORRES Y ASOCIADOS NO SE DESNATURALIZA EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA FRENTE AL OBJETO CONTRACTUAL. NI SE EVIDENCIA ¿QUE SE TRATE DE UN SUBCONTRATO. -PROBINTEC S.A.S: NO SE DESNATURALIZA EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA FRENTE AL OBJETO CONTRACTUAL. NI SE EVIDENCIA ¿QUE SE TRATE DE UN SUBCONTRATO. -UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S: NO SE DESNATURALIZA EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA FRENTE AL OBJETO CONTRACTUAL. NI SE EVIDENCIA ¿QUE SE TRATE DE UN SUBCONTRATO.*
22	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
23	C. SCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
24	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
25	CS RAFAEL URIBE JINT 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
26	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Encontrándose habilitados los siguientes proponentes:

CONSORCIO TRAZIA
CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU
CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2025
CONSORCIO ACTING – CCO
HORIZONTES CIVILES S.A.S
CONSORCIO EYD VIAL RUU
SAVIMAC SAS
CONSORCIO DISEÑO VIALES
CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS
TORRES & ASOCIADOS
PPO
CD DISEÑOS RUU
PROBINTEC SAS
INGENIERIA Y GESTIÓN S.A.S
CONSORCIO RAFAEL VIAL
CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC
UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS
PIV INGENIERIA SAS
CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL
C. SCALA
SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
CS RAFAEL URIBE JINT 3
CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG

se procedió a evaluar los criterios ponderables obteniéndose el siguiente resultado:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)"

No.	PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Formato 9	Factor de sostenibilidad Formato 12	Apoyo a la industria nacional Formato 7A o 7B	Vinculación de personas con discapacidad Formato 6	Emprendimientos y empresas de mujeres Formato 13	Mipymes	SUBTOTAL PUNTAJE OBTENIDO	Reducción de Puntaje por Incumplimientos de Contratos Ley 2195 de 2022	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
		PUNTAJE (Máximo 67,5 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 10 Puntos)	PUNTAJE (1 Punto)	PUNTAJE (Máximo 20 Puntos)	PUNTAJE (1 Punto)	PUNTAJE (0,25 Punto)	PUNTAJE (0,25 Punto)	PUNTAJE (Máximo 100 Puntos)	(Menos 2,0 Puntos)	PUNTAJE (Máximo 100 Puntos)
1	CONSORCIO TRAZIA	65,38	10	1	20	1	0,25	0,25	97,88		97,88
2	CONSORCIO GJ DISEÑOS RUU	53,07	10	1	20	1	0,25	0,25	85,57		85,57
3	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2025	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
4	CONSORCIO ACTING – CCO	42,21	10	1	20	1	0,25	0,25	74,71		74,71
5	HORIZONTES CIVILES S.A.S	58,71	10	1	20	1	0,25	0,25	91,21		91,21
6	CONSORCIO EYD VIAL RUU	51,47	10	1	20	1	0,25	0,25	83,97		83,97
7	EPYPSA S.A.S	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
8	SAVIMAC SAS	67,50	10	1	20	1	0,25	0,25	100,00		100,00
9	CONSORCIO DISEÑO VIALES	57,27	10	1	20	1	0,25	0,25	89,77		89,77
10	CONSORCIO SISTEMAS EYD URIBE	57,37	10	1	20	1	0,25	0,25	89,87		89,87
11	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	59,06	10	1	20	1	0,25	0,25	91,56		91,56
12	ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	63,26	10	1	20	1	0,25	0,25	95,76		95,76
13	TORRES & ASOCIADOS	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
14	FPO	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
15	CD DISEÑOS RUU	53,31	10	1	20	1	0,25	0,25	85,81		85,81
16	PROBINTEC SAS	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
17	INGENIERIA Y GESTION S.A.S	57,79	10	1	20	1	0,25	0,25	90,29		90,29
18	CONSORCIO RAFAEL VIAL	39,34	10	1	20	1	0,25	0,25	71,84		71,84
19	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL AC	61,60	10	1	20	1	0,25	0,25	94,10		94,10
20	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50
21	PIV INGENIERIA SAS	41,12	10	1	20	1	0,25	0,25	73,62		73,62
22	CONSORCIO DISEÑOS RAFAEL URIBE MPCL	66,33	10	1	20	1	0,25	0,25	98,83		98,83
23	C. SCALA	12,79	10	1	20	1	0,25	0,25	45,29		45,29
24	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	25,58	10	1	20	1	0,25	0,25	58,08		58,08
25	CS RAFAEL URIBE JINT 3	65,42	10	1	20	1	0,25	0,25	97,92		97,92
26	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AG	0,00	10	1	20	1	0,25	0,25	32,50		32,50

Que una vez concluido el análisis jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas el comité evaluador recomendó a la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe con base al proceso de evaluación la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos abierto No. **FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)**, a **SAVIMAC SAS,** al proponente **SAVIMAC SAS** identificado con **NIT No. 900984598-9**, representado legalmente por **SANTIAGO CARRILLO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.952 de Bogotá, quien obtuvo 100 puntos de los 100 posibles y se sitúa en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)**, el resultado del informe de evaluación de las propuestas, el resultado del factor ponderable y de conformidad con la recomendación del comité evaluador y sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección por de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)**, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLRUU-CMA-003-2025 (143685)"

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO (ANDENES Y ESCALERAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.", al proponente **SAVIMAC SAS** identificado con NIT No. 900984598-9, representado legalmente por **SANTIAGO CARRILLO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.518.952 de Bogotá, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000) M/Cte**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo a la vigencia fiscal 2025, rubro O230117459920242737 denominado "Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local" respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
1662	10/10/2025	$ 2.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.2. del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y rige a partir del día de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de noviembre del 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Revisó: Natalia Carolina Fajardo – Contratista - Profesional Especializado área de Contratación FDLRRUU